



**ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA MUDI S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: DOS TESTIMONIOS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **QUINCE** de **FEBRERO** de **DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor **CLERMONT DAVID MUÑOZ ORELLANA**, por los derechos que representa de la compañía **MUDI S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutivo, casado, domiciliado en el cantón Samborondón de la provincia del Guayas, encontrándose de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. El compareciente es capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, papeleta de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **REFORMA DEL**



N° TRAMITE: 24280-0041-9
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 200.261

Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésima Octava de Guayaquil

1 **OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MUDI S.A.**, cuyas
2 cláusulas, estipulaciones y declaraciones se detallan a
3 continuación.- **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**
4 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el
5 señor **CLERMONT DAVID MUÑOZ ORELLANA**, por los
6 derechos que representa de la compañía **MUDI S.A.**, en su
7 calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal representante
8 legal. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La
9 compañía **MUDI S.A.**, está constituida al amparo de las leyes
10 ecuatorianas, según consta de la Escritura Pública otorgada
11 ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero Aycart
12 Vincenzini, el dieciocho de noviembre del dos mil catorce,
13 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
14 Guayaquil, el diecinueve de noviembre del dos mil catorce. **B)**
15 La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas
16 de la compañía **MUDI S.A.**, celebrada el treinta de enero del
17 dos mil diecinueve, resolvió por unanimidad reformar el
18 objeto social de la compañía **MUDI S.A.**, y autorizó al señor
19 **CLERMONT DAVID MUÑOZ ORELLANA**, en su calidad de
20 **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la
21 misma, para que realice los trámites necesarios ante las autoridades
22 correspondientes para la reforma del objeto social aprobado por la
23 Junta General de Accionistas. **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA**
24 **DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MUDI**
25 **S.A.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **CLERMONT DAVID**
26 **MUÑOZ ORELLANA**, por los derechos que representa de la compañía
27 **MUDI S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la
28 misma, declara de manera expresa e incondicional, en



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992887532001

RAZÓN SOCIAL:

MUDI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| | | | | | |
|----------------------|-----|--------------|------------------|-------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 001 | Estado: | ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: | 19/11/2014 |
| NOMBRE COMERCIAL: | | FEC. CIERRE: | | FEC. REINICIO: | |

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS, Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y EXPLOTACION DE ZONAS RESIDENCIALES PARA VIVIENDAS MOVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Barrio: S/N Calle: circunvalacion sur Numero: 803 Interseccion: S/N Referencia: DIAGONAL AL EDIFICIO RENOVA CONCEPT ARQUITETURA EXTERIORISMO INTERIORISMO Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: EDIFICIO ALKAVIDA Piso: 2 Oficina: LOCAL 3 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Telefono Trabajo: 046043846 Email: clermontm@hotmail.com

| | | | | | |
|----------------------|-----------|--------------|-------------------|-------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 002 | Estado: | CERRADO - OFICINA | FEC. INICIO ACT.: | 19/11/2014 |
| NOMBRE COMERCIAL: | MUDI S.A. | FEC. CIERRE: | 31/08/2015 | FEC. REINICIO: | |

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES, INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: circunvalacion sur Numero: 116 Interseccion: S/N Referencia: junto a la camara española de comercio Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 2 Carretero: - Kilometro: - Camino: - Telefono Trabajo: 046043846 Email: clermontm@hotmail.com



Código: RIMRUC2018001262159

Fecha: 08/06/2018 12:12:41 PM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905257036

Nombres del ciudadano: MUÑOZ ORELLANA CLERMONT DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ BELLO DANIELA CARINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: MUÑOZ CLERMONT

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORELLANA CECILIA

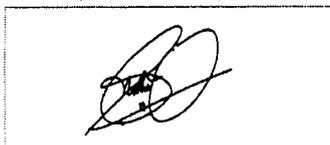
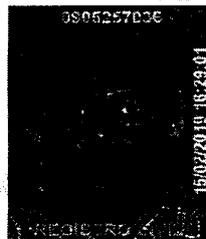
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2019

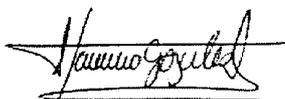
Emisor: KEVIN ANDRES MONCAYO ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 196-198-88251



196-198-88251



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Ab. Roxana Acuña Quijano
NOTARIA SUPLENTE
Vigésima Octava de Guayaquil





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905257036

Nombre: MUÑOZ ORELLANA CLERMONT DAVID

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KEVIN ANDRES MONCAYO ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-198-88263



191-198-88263



 MUDI S.A.



Guayaquil, 12 de noviembre de 2014

Señor
Clermont David Muñoz Orellana
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía MUDI S.A., reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL**, por el periodo estatutario de cinco años.

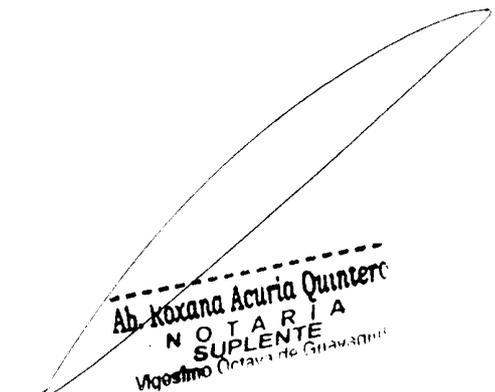
De conformidad con el Estatuto Social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, en subrogación del Presidente.

Atentamente,


Ing. Antonio Romero
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

Razón: En Guayaquil, con fecha 12 de noviembre de 2014, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **MUDI S.A.**


Clermont David Muñoz Orellana
C.I. 090525703-6


Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

TRÁMITE NÚMERO:
402

111033-11-14

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: GUAYAQUIL
ACTA DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 57999 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 19/11/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 15725 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | NO APLICA |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 18/11/2014 |
| FECHA ACEPTACION: | 18/11/2014 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | MUDI S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | GUAYAQUIL |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|----------------------------------|-----------------|--------|
| 0905257036 | MUÑOZ ORELLANA CLERMONT DAVID | GERENTE GENERAL | 5 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

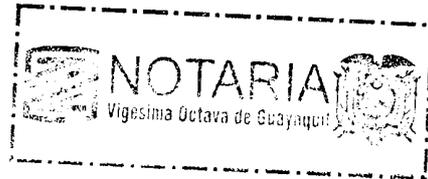
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014


NURIA SUSANA BUTINA MARTINEZ

0048664



REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MIGUEL H. ALCÍVAR Y FRANCISCO DE ORELLANA

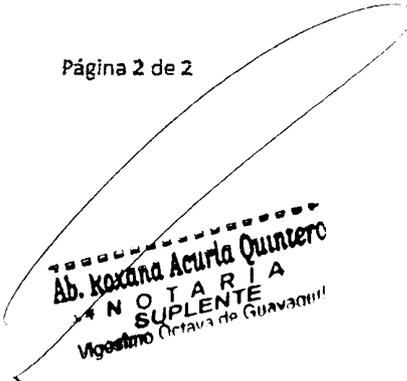
Nº 18341

CERTIFICO: Que la presente impresión que contiene el NOMBRAMIENTO ON LINE de GERENTE GENERAL de la compañía "MUDI S. A.", a favor de MUÑOZ ORELLANA CLERMONT DAVID, y el ACTA DE INSCRIPCIÓN, es igual al documento que se encuentra inscrito en el Archivo Digital del Registro Mercantil de Guayaquil.- Guayaquil, veinticuatro de Noviembre del dos mil catorce.-


Ab. Patricia Murillo Torres
 Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Página 2 de 2

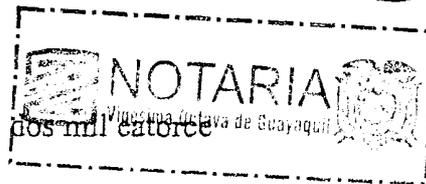

Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



MUDI S.A.

GUAYAQUIL, dieciocho de Noviembre del dos mil catorce



Señor(a)
MUÑOZ ORELLANA CLERMONT DAVID
En Representacion de: MUÑOZ ORELLANA CLERMONT DAVID
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía MUDI S.A., otorgada el día dieciocho de Noviembre del dos mil catorce ante el/la Notario(a) TRIGESIMO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

| |
|-------------------------------|
| Accionista / Socio |
| MUÑOZ ORELLANA CLERMONT DAVID |
| SUPREMOSERVI S.A. |

Acepto a nombre y en representación de MUÑOZ ORELLANA CLERMONT DAVID el nombramiento que se le ha otorgado de GERENTE GENERAL de MUDI S.A.

FIRMA:

MUÑOZ ORELLANA CLERMONT DAVID
En Representacion de: MUÑOZ ORELLANA CLERMONT DAVID
CEDULA: 0905257036



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil



DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2014-09-01-30-P48030

Factura No.: 001-001-0072444

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy dieciocho de Noviembre del dos mil catorce; ante mí ABOGADO AYCART VINCENZINI CARRASCO PIERO THOMAS, Notario(a) TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) MUÑOZ ORELLANA CLERMONT DAVID, en calidad de representante legal de MUÑOZ ORELLANA CLERMONT DAVID, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0905257036 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en SAMBORONDÓN, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía MUDI S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGESIMA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

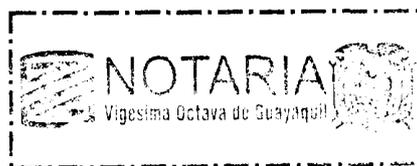
Firma Notario(a) Público(a):

**PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO**

Digitally signed by PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
DN: cn=PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, c=EC, f=QUITO, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, serialNumber=000080688
Reason: ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Date: 2014.11.18 15:36:41 -05'00'

ABOGADO AYCART VINCENZINI CARRASCO PIERO THOMAS
Identificación: 0909052862

Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava de Guayaquil



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MUDI S.A. CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO 2019.

En Guayaquil, al día treinta del mes de enero del dos mil diecinueve, a las diez horas treinta minutos, en la ciudadela Urdesa Central, calle Circunvalación Sur 803, edificio Alkavida, piso 2, local 3, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la compañía **MUDI S.A.**, con la presencia de los siguientes accionistas, para lo cual se procede a formar la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías:

- 1) **Clermont David Muñoz Orellana**, por sus propios y personales derechos, propietario de 960 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 960 votos;
- 2) **Clermont Daniel Muñoz Díaz**, por sus propios y personales derechos, propietario de 120 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 120 votos; y,
- 3) **Valeria Daniela Muñoz Díaz**, por sus propios y personales derechos, propietaria de 120 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 120 votos.

Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento, el mismo que asciende a la suma de Mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1.200 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, por lo que cada acción le confiere al accionista derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, estos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en la Junta los siguientes puntos del orden del día:

UNO.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía MUDI S.A.-

DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo tercero del estatuto social de la compañía MUDI S.A.-

Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésima Octava de Guayaquil

TRES.- Autorizar al representante legal de la compañía para que realice los trámites necesarios ante las autoridades correspondientes para la reforma del objeto social aprobado.

Los concurrentes designan a Clermont Daniel Muñoz Díaz como Presidente Ad-Hoc de la sesión, quien acepta tal designación; y actúa como Secretario, su titular, el señor Clermont David Muñoz Orellana. La lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 239 de la Ley de Compañías es la siguiente:

- 1) **Clermont David Muñoz Orellana**, por sus propios y personales derechos, propietario de 960 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 960 votos;
- 2) **Clermont Daniel Muñoz Díaz**, propietario de 120 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 120 votos; y,
- 3) **Valeria Daniela Muñoz Díaz**, propietaria de 120 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 120 votos.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad. El Presidente Ad-hoc, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas siendo las diez horas y treinta y cinco minutos y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Prosigue con la palabra el Presidente Ad-hoc para tratar el **primer punto** del orden del día el cual es: "**Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía MUDI S.A.-**"

El Presidente Ad-Hoc de la junta toma la palabra e indica que el objeto social de la compañía MUDI S.A. debe ser reformado para que se incorporen las actividades que permitan el desarrollo de la compañía y mociona que se agregue al objeto social además del que consta actualmente, de tal manera que una vez incorporado, el objeto social sea el siguiente: *La compañía tiene por objeto las siguientes actividades: UNO) Compra-venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados como: edificios de apartamentos y viviendas, edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones, instalaciones para*



almacenaje, centro comerciales y terrenos; **DOS)** Prestación de servicios de asesoría especializada, capacitación, asistencia técnica y profesional en las áreas: administrativa, económica, financiera, contable, tributaria, operativa-logística y formulación, desarrollo y seguimiento de proyectos a favor de los sectores empresariales, mercado de valores y demás organizaciones sociales y personas jurídicas de derecho público o privado utilizando para el efecto todos los medios y mecanismos disponibles de la comunicación e información; programación y ejecución de cursos, seminarios, talleres, conferencias en las áreas descritas, en el ámbito interno y externo del país; por cuenta propia y/o a través de terceros, la prestación de servicios tendientes a satisfacer necesidades mediatas o inmediatas de los entes públicos o privados, que les permita cumplir su misión, fin social o actividad económica; así como, intervenir en concursos públicos, privados licitaciones nacionales o internacionales a fin de prestar los servicios técnicos y profesionales antes descritos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades. **TRES)** Organización, promoción y/o gestión de eventos como exposiciones comerciales o empresariales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades; **CUATRO)** Prestación de una serie de servicios administrativos de oficina, corrientes como recepción, planificación financiera, facturación y registro; **CINCO)** Ejercer la representación de empresas nacionales y extranjeras cuyo objeto similar sea afín o similar al de la compañía. **SEIS)** En general, actividades de apoyo que se proporcionan habitualmente a las empresas. Para cumplir con el objetivo social podrá asociarse o fusionarse con otras compañías y en general, celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la legislación ecuatoriana.

Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General resuelve por unanimidad aceptar y aprobar la moción realizada por el Presidente Ad-Hoc para que dichas actividades sean incorporadas al objeto social de la compañía de tal manera que cada vez que se lea el objeto social deberá decir: "La compañía tiene por objeto las siguientes actividades: **UNO)** Compra-venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados como: edificios de apartamentos y viviendas, edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones, instalaciones para almacenaje, centro comerciales y terrenos; **DOS)** Prestación de servicios de asesoría especializada, capacitación, asistencia técnica y profesional en las áreas: administrativa, económica, financiera, contable, tributaria, operativa-logística y formulación, desarrollo y seguimiento de proyectos a favor de los sectores empresariales, mercado de valores y demás organizaciones sociales y personas jurídicas de derecho público o privado utilizando para el efecto todos los medios y mecanismos disponibles de la comunicación e información; programación y ejecución de cursos,

Ab. Roxana Acuria Quinter
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava

seminarios, talleres, conferencias en las áreas descritas, en el ámbito interno y externo del país; por cuenta propia y/o a través de terceros, la prestación de servicios tendientes a satisfacer necesidades mediatas o inmediatas de los entes públicos o privados, que les permita cumplir su misión, fin social o actividad económica; así como, intervenir en concursos públicos, privados licitaciones nacionales o internacionales a fin de prestar los servicios técnicos y profesionales antes descritos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades; **TRES)** Organización, promoción y/o gestión de eventos como exposiciones comerciales o empresariales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades; **CUATRO)** Prestación de una serie de servicios administrativos de oficina, corrientes como recepción, planificación financiera, facturación y registro; **CINCO)** Ejercer la representación de empresas nacionales y extranjeras cuyo objeto similar sea afín o similar al de la compañía. **SEIS)** En general, actividades de apoyo que se proporcionan habitualmente a las empresas. Para cumplir con el objetivo social podrá asociarse o fusionarse con otras compañías y en general, celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la legislación ecuatoriana.”

Prosigue con la palabra el Secretario para tratar el **segundo punto** del orden del día el cual es: **Conocer y resolver sobre la reforma del artículo tercero del estatuto social de la compañía MUDI S.A.**

El Presidente Ad-Hoc de la junta toma la palabra e indica que siendo que se ha aprobado la incorporación de un nuevo objeto social adicional al que ya constaba vigente se debe reformar el artículo tercero que se refiere al objeto social dentro de los estatutos de la compañía por lo que en adelante dicho artículo cada vez que se lo lea debe decir:

“ARTICULO TERCERO: La compañía tiene por objeto las siguientes actividades: **UNO)** Compra-venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados como: edificios de apartamentos y viviendas, edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones, instalaciones para almacenaje, centro comerciales y terrenos; **DOS)** Prestación de servicios de asesoría especializada, capacitación, asistencia técnica y profesional en las áreas: administrativa, económica, financiera, contable, tributaria, operativa-logística y formulación, desarrollo y seguimiento de proyectos a favor de los sectores empresariales, mercado de valores y demás organizaciones sociales y personas jurídicas de derecho público o privado utilizando para el efecto todos los medios y mecanismos disponibles de la comunicación e información; programación y ejecución de cursos, seminarios, talleres, conferencias en las áreas descritas, en el ámbito interno y externo del país; por cuenta propia y/o a través de terceros,



*la prestación de servicios tendientes a satisfacer necesidades mediatas o inmediatas de los entes públicos o privados, que les permita cumplir su misión, fin social o actividad económica; así como, intervenir en concursos públicos, privados licitaciones nacionales o internacionales a fin de prestar los servicios técnicos y profesionales antes descritos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades; **TRES**) Organización, promoción y/o gestión de eventos como exposiciones comerciales o empresariales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades; **CUATRO**) Prestación de una serie de servicios administrativos de oficina, corrientes como recepción, planificación financiera, facturación y registro; **CINCO**) Ejercer la representación de empresas nacionales y extranjeras cuyo objeto similar sea afín o similar al de la compañía. **SEIS**) En general, actividades de apoyo que se proporcionan habitualmente a las empresas. Para cumplir con el objetivo social podrá asociarse o fusionarse con otras compañías y en general, celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la legislación ecuatoriana.”. toda clase de actos y contratos permitidos por la legislación ecuatoriana”.*

Luego de las deliberaciones, la Junta General acoge en su totalidad la propuesta y moción hecha por el Presidente Ad-Hoc de la Junta y resuelve con el voto favorable del 100% del capital social presente, aprobar el texto de reforma del artículo tercero del objeto social de la compañía MUDI S.A.

Prosigue con la palabra el Presidente Ad-hoc para tratar el **tercer punto** del orden del día el cual es: **Autorizar al representante legal de la compañía para que realice los trámites necesarios ante las autoridades correspondientes para la reforma del objeto social aprobado.**

El Presidente Ad-Hoc de la junta toma la palabra e indica que es necesario autorizar al representante legal de la compañía, esto es al señor Clermont David Muñoz Orellana, en su calidad de Gerente General, para que eleve a escritura pública la Reforma del Objeto Social de la compañía, así como realice la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, y demás trámites que sean necesarios para que se cumpla con lo resuelto por la Junta General de Accionistas en relación a la reforma del objeto social de la compañía MUDI S.A.

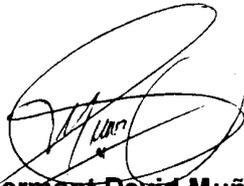
Luego de las deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad aceptar la moción propuesta y se autoriza al representante legal de la compañía para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública, y realizar los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales la reforma del objeto social de la compañía.

Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Agosto Notaria de Guayaquil

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad y en los porcentajes que se han determinado según los puntos correspondientes de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con el Presidente Ad-hoc y el Secretario que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las once horas treinta minutos.

F) Clermont David Muñoz Orellana- Gerente General- Secretario/ Accionista; F) Clermont David Muñoz Díaz- Accionista; F) Valeria Daniela Muñoz Diaz- Accionista.-

Certifico: Que esta es fiel copia del acta original que reposa en los libros de la compañía a la que me puedo remitir en caso de ser necesario.- Guayaquil, 30 de enero de 2019.-



Ing. Clermont David Muñoz Orellana
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



1 cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta
2 General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el
3 treinta de enero del dos mil diecinueve, lo siguiente: **A)** Que, se
4 aprobó por unanimidad la reforma del objeto social de la
5 compañía **MUDI S.A.**; **B)** Que, una vez inscrita la reforma del
6 objeto social del Estatuto Social de la compañía **MUDI S.A.**,
7 quedaría de la siguiente manera: "**ARTICULO TERCERO:** *La*
8 *compañía tiene por objeto las siguientes actividades: UNO)*
9 *Compra-venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles*
10 *propios o arrendados como: edificios de apartamentos y*
11 *viviendas, edificios no residenciales, incluso salas de*
12 *exposiciones, instalaciones para almacenaje, centro comerciales*
13 *y terrenos; DOS)* *Prestación de servicios de asesoría*
14 *especializada, capacitación, asistencia técnica y profesional en*
15 *las áreas: administrativa, económica, financiera, contable,*
16 *tributaria, operativa-logística y formulación, desarrollo y*
17 *seguimiento de proyectos a favor de los sectores empresariales,*
18 *mercado de valores y demás organizaciones sociales y personas*
19 *jurídicas de derecho público o privado utilizando para el efecto*
20 *todos los medios y mecanismos disponibles de la comunicación*
21 *e información; programación y ejecución de cursos, seminarios,*
22 *talleres, conferencias en las áreas descritas, en el ámbito*
23 *interno y externo del país; por cuenta propia y/o a través de*
24 *terceros, la prestación de servicios tendientes a satisfacer*
25 *necesidades mediatas o inmediatas de los entes públicos o*
26 *privados, que les permita cumplir su misión, fin social o*
27 *actividad económica; así como, intervenir en concursos públicos,*
28 *privados licitaciones nacionales o internacionales a fin de*

Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayana

1 prestar los servicios técnicos y profesionales antes descritos,
2 incluyendo cualquier otra actividad complementaria,
3 subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades; **TRES)**
4 Organización, promoción y/o gestión de eventos como
5 exposiciones comerciales o empresariales, convenciones,
6 conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas
7 instalaciones y la dotación de personal necesario para su
8 funcionamiento, incluyendo cualquier otra actividad
9 complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas
10 actividades; **CUATRO)** Prestación de una serie de servicios
11 administrativos de oficina, corrientes como recepción,
12 planificación financiera, facturación y registro; **CINCO)** Ejercer
13 la representación de empresas nacionales y extranjeras cuyo
14 objeto similar sea afin o similar al de la compañía. **SEIS)** En
15 general, actividades de apoyo que se proporcionan
16 habitualmente a las empresas. Para cumplir con el objetivo
17 social podrá asociarse o fusionarse con otras compañías y en
18 general, celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos
19 permitidos por la legislación ecuatoriana.”. Todo lo cual consta
20 en el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de
21 Accionistas celebrada el treinta de enero del dos mil diecinueve
22 que se adjunta como habilitante al presente instrumento
23 público. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
24 **JURAMENTADA.-** El señor **CLERMONT DAVID MUÑOZ**
25 **ORELLANA**, por los derechos que representa de la compañía
26 **MUDI S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal
27 representante legal, bajo la gravedad de juramento declara de
28 manera expresa, libre, incondicional e irrevocable que la

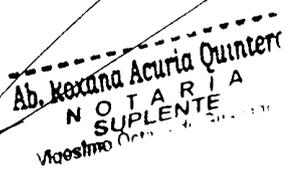


1 reforma del objeto social de la compañía, ha sido efectuada
 2 conforme lo resuelto en la sesión anteriormente indicada.
 3 Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de
 4 estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez de la
 5 correspondiente Escritura Pública. **Firmado) Abogada**
 6 **Gabriela Rodríguez Morejón, Matrícula número trece mil**
 7 **quinientos noventa y cinco del Colegio de Abogado de**
 8 **Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia el
 9 otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que
 10 de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública
 11 para que surta sus correspondientes efectos legales. El
 12 otorgante me exhibió su respectiva cédula, comprobando de
 13 esta manera la numeración correspondiente. Leída esta
 14 escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz al
 15 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto conmigo,
 16 la Notaria de todo lo cual **DOY FE.**-----

17 **p. MUDI S.A.**
 18 **RUC No. 0992887532001**

19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28


CLERMONT DAVID MUÑOZ ORELLANA
GERENTE GENERAL
C.C. No. 0905257036


LA NOTARIA




Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MUDI S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el quince de Febrero del dos mil diecinueve.-

Roxana Acuña Quintero

ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000070612



20190901028P00386

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EXTRACTO

| Escritura N°: | 20190901028P00386 | | | | | | |
|---|---------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|-------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| REFORMA DE ESTATUTOS | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 15 DE FEBRERO DEL 2019, (16:28) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | MUDI S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 0992887532001 | ECUATORIANA | GERENTE GENERAL | CLERMONT DAVID MUÑOZ ORELLANA |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | CARBO/CONCEPCION | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MUDI S.A. | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA | | | | | | | |

Roxana Jacqueline Acuria

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 01441-DP09-2019-SJ

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:9.212
FECHA DE REPERTORIO:25/feb/2019
HORA DE REPERTORIO:12:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Abril del dos mil diecinueve, queda inscrita: Escritura Pública que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MUDI S.A.**, de fojas **15.729 a 15.746**, Registro Mercantil número **1.388**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9212



Guayaquil, 08 de abril de 2019

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0568331

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO
19 ABR 2015 10:00 HORA

FIRMA: _____
13

b. Jéssica.Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MUDI S.A. OTORGADA POR: MINOZ
ORELLANA CLERMONT DAVIDO Y OTROS Celebrada ante el DOCTOR
AYCART VINCENZINI CARRASCO PIERO THOMAS, NOTARIO TRIGESIMO
DEL CANTON DE ESE ENTONCES el DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE; he tomado nota de la ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MUDI S.A. Celebrada ante la
ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA
OCTAVA DE ESTE CANTON el QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL
DIECINUEVE.- GUAYAQUIL, 29 DE ABRIL DEL 2019.- DOY FE.- (2-2)

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read 'Jessica Alicia Rodríguez Endara'. The signature is written in a cursive, flowing style.

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

